



Delate maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y OCH.

D. Juan Lora *Jefe* Moral  
del Puerto *Jefe* Moral  
*Triguendo*

*Como* *Jefe* Moral  
*Triguendo*

En la villa de Caravaca a diez y ocho de Mayo de  
seiscientos y setenta y dos se Junto el Consejo Jurisdic-  
cional de ella en avaca con su Licenciado D. Pedro  
de Felles Pacheco Abogado de los R.ºs. Consejo Gov.º y Capitan  
a Guerra de esta villa por su N.º D.º Alonso Caballero  
Andrés de Quevedo D.º Antonio Melgarejo D.º Juan  
Perez D.º Juan Jph. Navas D.º Pedro Antonio Navas  
Manuel Porillo D.º Juan Buzueco D.º Juan Thomas  
D.º D.º Fernando Moral y Morales, Pro.º Sindico  
y Juan Bautista Mengo Diputados de este Comun.  
acordó lo siguiente.

Y en este estado entró el N.º D.º Juan Carrasco  
el N.º D.º Tomas Pedro de Mata.

Resenda  
El Pan a  
cinco cuartos  
Por el Cavallero Pro.º Sindico D.º Fernando Moral  
Juan Buzueco Navas Queros Diputado del Comun.º  
que experimentándose falta de Pan para el abasto de  
determinó por la Junta del Puerto de esta villa se hizo  
Envayo con arreglo a la R.º Instrucción, y experimentándose  
precio a que podía darse el trigo de dho. Puerto, y se comen-  
tase al N.º Comisario de la Ciudad de Murcia a fin de  
concederle la correspondiente Licencia para dho. ef.

